

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25130** PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO MERCANTIL N.º 2 DE PALMA DE MALLORCA ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento n.º 126-09 por auto de 27-03-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GODWIN IYAHEN con NIE X2971364-V, con domicilio en la calle Reyes Catolicos n.º 81, 2.º de Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que al deudor le ha sido reconocido provisionalmente el beneficio de justicia gratuita.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado artículo 85.2 y acompañando originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal así como otro más si se interesare la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos de El Mundo edición Baleares.

5.º Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

PALMA DE MALLORCA, 27 de mayo de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090055272-1